

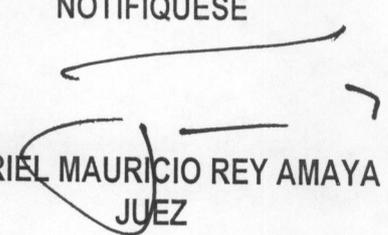


Proceso N°. 500013153001 2019 013 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Conforme la respuesta emitida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de la Ciudad se requiere al **Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad**, para que, informe si la señora **Marina Saavedra** ha iniciado proceso de insolvencia de persona natural no comerciante u otro trámite previsto en el artículo 531- 576 del C.G.P , en caso afirmativo, el estado en que se encuentra el proceso. Por secretaría, dispóngase urgente la remisión del oficio, en estos términos, con el fin de continuar con la cuerda procesal.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 28 noviembre 2022, se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA